



PLAN DE MEDIO AMBIENTE

MISIÓN:

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán es una institución feminista que fue creada en 1979 como una asociación civil sin fines de lucro. Tiene como misión “combatir las causas estructurales que restringen la ciudadanía de las mujeres y/o afectan su ejercicio. En consecuencia se propone incidir en la ampliación de la ciudadanía de las mujeres y en las políticas y procesos de desarrollo para que respondan a criterios y resultados de equidad y justicia de género”.

VISIÓN:

La visión de CMP Flora Tristán es “una sociedad democrática fortalecida y sin discriminación ni exclusión de ningún tipo, donde las mujeres ejercen plenamente sus derechos y su ciudadanía”.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2028

Nuestra propuesta política feminista es el eje conductor de todas las acciones institucionales, apostando por el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de alianzas estratégicas con otras actoras/es tanto en el ámbito nacional como internacional. Los desafíos históricos del feminismo, como el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia en todas sus expresiones, la participación política de las mujeres y la reflexión y el análisis teórico sobre el feminismo continúan en nuestro plan. Igualmente haremos énfasis en los Derechos Económicos Sociales, Culturales y **Medioambientales**.

UNA APUESTA... PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE

No se puede lograr un desarrollo sostenible sin que la sociedad y la naturaleza, no involucre y visualice las diferencias dentro de la diversidad: desde los aspectos particulares como:

- El género (hombres y mujeres, jóvenes, niñas, niños y adultos) y sus relaciones con el medio ambiente y los recursos naturales.
- La forma como lo percibimos, como lo aprehendemos, como lo transformamos; hasta el nivel colectivo (grupos de hombres y mujeres): cómo impactamos, usamos, nos beneficiamos del medio ambiente
- Nivel social y cultural: nuestros patrones de producción y de consumo; y parámetros como la capacidad de carga de los ecosistemas y la resiliencia de los mismos frente a nuestros modelos de desarrollo.

MARCO LEGAL SOBRE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El estado peruano ratifica una serie de instrumentos internacionales que reconocen la importancia del enfoque de género para el logro de sus objetivos, y que constituyen el marco para la promoción a nivel nacional de la igualdad de género en distintos ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y ambiental, así como en las acciones frente al cambio climático. El Plan de Acción en Género y Cambio Climático - PAGCC Perú, se enmarca, principalmente, en el siguiente marco internacional.

MARCO INTERNACIONAL

- (1979) La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo:
- La CEDAW establece que los Estados parte deben adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias que aseguren la eliminación de las diferentes formas de discriminación contra las mujeres. Asimismo, propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación, que incluye la incorporación del principio de igualdad del hombre y de la mujer en sus sistemas legales.

(1994) LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)

La CMNUCC tiene como objetivo lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de la CMNUCC y tiene el mandato de promover la aplicación de lo suscrito en la Convención; y es el espacio donde se han desarrollado iniciativas sobre género y cambio climático, entre las que podemos destacar:

(2014) EL PROGRAMA DE TRABAJO LIMA SOBRE EL GÉNERO

El Programa de Trabajo de Lima sobre el Género tiene una duración de dos años, incluye una revisión de todos los mandatos existentes relacionados con género implementados por la Secretaría de la CMNUCC y el desarrollo de capacidades para los/las delegados/as sobre políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género, entre otros.

(2015) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

- En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en setiembre de 2015, los Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 ODS para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.
- El objetivo 5 se orienta a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- El objetivo 10 se orienta a la reducción inequidades en los países y entre ellos.
- El objetivo 13, referido a la acción por el clima, se orienta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

MARCO NACIONAL

- La Constitución Política del Perú (1993) reconoce “el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo” (artículo 2, inciso 2). Asimismo, reconoce que “la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado”, y privilegia el derecho fundamental a “gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida” (artículo 2, inciso 22). En la reforma del artículo 191 sobre gobiernos regionales, se introdujo el principio de representación por género.
- De esta manera, la Constitución plantea la responsabilidad del Estado peruano en la remoción de los obstáculos que limitan el derecho a la igualdad o que constituyen actos discriminatorios”²². El Acuerdo Nacional (2002) constituye un conjunto de políticas de Estado alrededor de cuatro objetivos: democracia y Estado de derecho; equidad y justicia social; competitividad del país; y Estado eficiente, transparente y descentralizado. Específicamente, “aborda la adaptación al cambio climático de modo indirecto en las políticas 10, 15, 19, 32, 33 y 34”²³.
- En cuanto a la desigualdad de género, el Acuerdo Nacional establece algunos lineamientos de política. Los mandatos constitucionales y el Acuerdo Nacional constituyen el marco para el desarrollo de políticas de igualdad de género y políticas ambientales. A continuación se presenta el marco nacional más relevante para el Plan Nacional de Acción en Género y Cambio Climático, así como los objetivos a los que se buscan contribuir.

(2012-2017) PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PLANIG)

- Con respecto a la relación entre género y ambiente, el objetivo estratégico 8 del PLANIG contiene un conjunto de resultados, metas e indicadores de responsabilidad de los diferentes sectores, incluido el sector ambiente, entidades y gobiernos regionales y locales para “valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales”.

(2015) LA ESTRATEGIA NACIONAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ENCC)

- La ENCC es el instrumento orientador de políticas, considera el enfoque de género e interculturalidad en relación con la adaptación al cambio climático, en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (institucionalidad y gobernanza).

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS RESPALDAN EL PLAN DE MEDIO AMBIENTE

EQUIDAD DE GÉNERO

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en todas las intervenciones que ejecuta a nivel nacional promueve el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para mujeres y hombres así también promueve la conservación y valorización de los bienes y recursos naturales existentes dentro del contexto ambiental

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS RESPALDAN EL PLAN DE MEDIO AMBIENTE

RESPECTO A LA INTERCULTURALIDAD

- Propician el reconocimiento, respeto, fortalecimiento y apoyo a las diferentes formas de manejo, gestión y administración de los recursos naturales, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.
- El concepto de interculturalidad se refiere a la interacción entre diferentes universos culturales o cosmovisiones, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, en la que se concibe que ningún grupo cultural, perspectiva o cosmovisión esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo y la convivencia entre las diferentes formas de vida y de entendimiento neocultural y geopolítico. En las dinámicas interculturales se establece una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS RESPALDAN EL PLAN DE MEDIO AMBIENTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

Principios que consideramos elementos básicos para la gestión ambiental, creemos que las cuestiones ambientales son de interés común y responsabilidad de todos y todas.

Con la participación de toda la ciudadanía en el nivel que corresponda ,las futuras generaciones tendrán un mundo sano y próspero en donde podrán desarrollarse.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

EQUIDAD SOCIAL

Garantizar igualdad de oportunidades y justicia en los diferentes componentes de la sociedad guatemalteca, propiciando el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. En equidad social también se incluye la equidad intra e intergeneracional: que se refiere a la sostenibilidad ambiental y económica, el desarrollo sostenible, la justicia social, la adecuada gestión de los recursos naturales, debe garantizarse tanto entre personas contemporáneas, como entre generaciones. Todos los peruanos, presentes y futuros, deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS RESPALDAN EL PLAN DE MEDIO AMBIENTE

ÉTICA AMBIENTAL

Es responsabilidad de todos practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del ambiente. Junto con el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación y de disfrutar de los beneficios del patrimonio natural, todos los guatemaltecos tienen la responsabilidad de asegurar el uso sustentable y de promover la conservación del patrimonio natural.

NO GENERAMOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

Nuestros proyectos: No generan impactos ambientales negativos, por el contrario promueve

- Reciclar y generar menos basura acción habitual de ayuda al medioambiente
- Consumir alimentos locales y de temporada. De esta manera se propicia una alimentación más respetuosa con el medio ambiente y más cercana a los consumidores.
- Reutilizar las bolsas de plástico, y utiliza mejor las que sean biodegradables, se promueve el uso de las bolsas de tela.
- En las autoridades impulsar programas de reciclaje, que tenga participación activa de las y los integrantes de las comunidades, impulsando a hacer del reciclaje un hábito para todos y todas.

NO GENERAMOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

Nuestros proyectos: No generan impactos ambientales negativos, por el contrario promueve:

- Separar los residuos orgánicos de los inorgánicos, principalmente los orgánicos (restos de comida, plantas), también el plástico, papel y cartón (con restos de comida), vidrios y trapos y telas sucios.
- Llevar y usar botellas de agua reutilizable ya que no ocupan mucho espacio y pueden evitar mucha basura.
- El uso de los envases de tecnopor, estos también estarán disminuidos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Plan Estratégico Institucional CMP Flora Tristan 2023-2028.
2. Equidad de género, medio ambiente y políticas públicas: el caso de México y la secretaría de medio ambiente y recursos naturales. Dulce Ruiz Mejía e Isabel López Ribera.
3. Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA). Ministerio de Educación.
4. La Política Nacional de Educación Ambiental. Ministerio el Ambiente
5. Ley General del Ambiente - Ley 28611



CMP Flora Tristán

Web: www.flora.org.pe
Parque Hernán Velarde N°42 - Lima
Teléfono: (+51) 433-2000, 4331457, 4332765 Fax: 4339500